

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

ANUNCIO de 1 de febrero de 2022 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el impulso de la internacionalización y transformación digital de la empresa extremeña exportadora. (2022080228)

El Decreto 89/2021, de 21 de julio, establece un régimen de ayudas destinadas al impulso de la internacionalización y transformación digital de la empresa extremeña exportadora y aprueba la primera convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE núm 153, de 10 de agosto de 2021).

El procedimiento para la concesión de las subvenciones establecidas en el presente decreto es el de concesión directa, mediante convocatoria abierta.

El artículo 15 del citado decreto, establece que se dará publicidad a las subvenciones concedidas mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad en los anexos I y II a las subvenciones concedidas según lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas.

La cuantía total de la convocatoria asciende a 400.000 euros, correspondiendo 200.000 euros para la línea de impulso a la internacionalización de la empresa extremeña y de 200.000 euros para la línea de transformación digital de la empresa exportadora. El coste de las ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.003.341A.770.00 y al código de proyecto 20210086 "Ayudas internacionalización y transformación digital empresas exportadoras".

Mérida, 1 de febrero de 2022. El Secretario General, P.D. Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE núm. 163, de 23 de agosto). El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO I.****IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA
EXTREMEÑA**

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	C.I.F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
INT-21-0004	MARISOL INTERNATIONAL TRADE, SL	B06754964	5.172,83 €
INT-21-0006	REGADHIGOS, SCL	F10032456	672,30 €
INT-21-0008	DEHESA SAN SALVADOR, SL	B06443717	1.947,50 €
INT-21-0010	FRUTAS TORREBAJA SDAD COOP	F06635833	6.564,71 €
INT-21-0011	ISLA DE CORCHO NATURAL, SL	B10507077	1.500,24 €
INT-21-0013	ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT, SL	B06619944	5.097,50 €
INT-21-0014	MERCEDES FERNÁNDEZ GORDILLO	**9761***	934,00 €
INT-21-0017	COMPAÑÍA OLEÍCOLA SIGLO XXI, SL	B10199529	7.905,06 €
INT-21-0020	SIERRA LA HORCA, SL	B06257687	3.679,04 €
INT-21-0021	ARILEX, SL	B06700785	9.068,35 €

**ANEXO II.**

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	C.I.F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
TD-21-0007	COLOMA VIÑEDOS Y BODEGAS, SLU	B06639157	3.187,50 €
TD-21-0011	VIANÓLEO, SL	B06432504	5.875,00 €

• • •

